
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 723714/27/2022, El o la (los) C. EDER ALAN LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 14 DE FEBRERO, PUEBLO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN, LOCALIDAD DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 14.25 MTS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR 14.25 MTS Y COLINDA CON REMEDIOS GOMEZ MARTINEZ, AL ORIENTE 10.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, PONIENTE 10.50 METROS Y COLINDA CON YURIDIA MARTINEZ VALDEZ. Con una superficie de terreno de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

90.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 117258/09/2022, El o la (los) C. ANGELICA CUEVAS RIVERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en AVENIDA MORELOS NÚMERO 1402, BARRIO DE SAN ISIDRO, CAPULHUAC DE MIRAFUENTES, ESTADO DE MÉXICO, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.87 metros y colinda con Carlos Gutiérrez. AL SUR: 16.87 metros y colinda con Felipe Pulido Ubaldo. AL ORIENTE: 08.00 metros y colinda con avenida Morelos. AL PONIENTE: 08.00 metros y colinda con Abel Díaz. SUPERFICIE APROXIMADA DE 134.96 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 14 de diciembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

91.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 332038/31/2022, El C. OSCAR GONZALEZ CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO HOY CON CONSTRUCCION DENOMINADO "LA COMUNIDAD", UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION # 26, POBLACION DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS., CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 10.00 MTS., CON CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION; AL ORIENTE: 20.50 MTS., CON JUAN MANUEL LEON RIVAS; AL PONIENTE: 20.50 MTS., CON LAURO LUIS VIDAL AVILA. Con una superficie aproximada de: 205.00 M2 (DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS). CON CONSTRUCCION DE BARDA CON SUPERFICIE DE: 52.00 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de octubre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

101.- 11, 16 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 4,488 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, OTORGADO ANTE MÍ FE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GABRIELA ALANIS BERMÚDEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO ACOSTA TORRES Y ANA GABRIELA ACOSTA ALANIS, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de Diciembre de 2022.

LIC. JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1382-A1.- 15 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 8 de diciembre de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4,485, de fecha 7 de diciembre de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE PÉREZ MUÑOZ, que solicitaron los señores TATIANA CADENA PÉREZ y CARLOS IVÁN LINGAN PÉREZ, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1383-A1.- 15 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,528 volumen 551, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **YANNET CRUZ ALARCÓN** y **JORGE ALFREDO CRUZ ALARCÓN** por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA MARÍA DE LA LUZ ALARCÓN CARMONA, quien también fue conocida con el nombre de LUZ MARÍA ALARCÓN**, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea que por ley le fue conferido la señora Yannet Cruz Alarcón. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 14 días del mes de diciembre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3909.- 16 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,395 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)**, de fecha **07 (siete) de Diciembre de 2022 (dos mil veintidós)**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS MARTINEZ GUZMAN**, a solicitud de los señores **MARIA GUADALUPE JIMENEZ TORRES** y la señorita **DANIELA MARTINEZ JIMENEZ**, por su propio derecho y en representación de su hermano el señor **RODRIGO MARTINEZ JIMENEZ**, y esta última quien fue reconocida como Única y Universal Heredera así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3910.- 16 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "126,220", ante mí, el veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Ángel Solorzano Alvarez, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Norma Angelica Franco Ornelas, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Breysi Estefania, Bryan Yahir y Brenda Karol todos de apellidos Solorzano Franco, y todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3931.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "126,071", ante mí, el once de noviembre del dos mil veintidós, se radicó: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de José Cándido Ramos Leyva, que otorgan las señoras Ricarda Margarita Juárez Arpide y María del Pilar Ramos Juárez.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Cándido Ramos Leyva para cuyo efecto comparece ante mí el señor Francisco Jesús Ramos Juárez, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3932.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,718 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO), del Volumen DCCCXVIII (OCHOCIENTOS DIECIOCHO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA TAPIA SALGADO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FELIPE MEJIA FERNANDEZ Y CESAR FELIPE MEJIA TAPIA EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3933.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico “**GACETA DE GOBIERNO**”, del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,733 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES), del Volumen DCCCXIII (OCHOCIENTOS TRECE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR MARIO GABRIEL MORAN SANCHEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES EVANGELINA JIMENEZ ACOSTA, MARIO IGNACIO MORAN JIMENEZ Y GISSELE GABRIELA MORAN JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3934.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 23 de Noviembre de 2022.

Mediante escritura **34,230 (treinta y cuatro mil doscientos treinta)**, del volumen **690 (seiscientos noventa)** de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **SEÑORA MERCEDES GABINA ROSALES GARRIDO**; A solicitud de los señores **RAFAEL BARRIGA ROSALES, DIEGO, MARISOL Y EDITH**, de apellidos **BARRIGA ROSALES**, cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, todos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que se acredita la muerte de la señora **MERCEDES GABINA ROSALES GARRIDO**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES.

3951.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,943 (Quince mil novecientos cuarenta y tres), del Volumen 313 (Trescientos trece) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA**

MARIA DEL CARMEN ROSALES Y CASTAÑÓN; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores ROSA MARIA DEL CARMEN CARRILLO ROSALES Y CARLOS FERNANDO GÁMEZ CARRILLO; quien en este acto comparece con sus testigos las señoras EVELIA CABALLERO MERA y CLAUDIA EVELIA GAMEZ ARAUJO.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3954.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **62,376** otorgada el **17 de diciembre de 2021**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DOMINGO GONZÁLEZ CONCEPCIÓN**, que otorgan los señores **JOSÉ GONZÁLEZ SAAVEDRA, VIRGINIA GONZÁLEZ SAAVEDRA e ISAAC GONZÁLEZ SAAVEDRA** y el repudio de herencia que otorgan los señores **VIRGINIA GONZÁLEZ SAAVEDRA e ISAAC GONZÁLEZ SAAVEDRA**.

Naucalpan, Méx., a 04 de diciembre de 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3955.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 33,949, de fecha 30 de septiembre del dos mil veintidós, se inicio ANTE MI FE el inicio de la **Sucesión In Testamentaria** a bienes del señor **ANDRÉS VILLANUEVA MENDOZA** a solicitud de las señoras **ARACELI HERNÁNDEZ ANICETO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **IVONNE BERENICE** y **KARLA JAZMIN** de apellidos **VILLANUEVA HERNÁNDEZ** cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo **4.77** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo **126 y 127** de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos **68, 69 y 70** de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3961.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y cinco, volumen dos mil ciento cincuenta y cinco, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA; y III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA;** De la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO MONTES GÓMEZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** y **MARÍA DEL CARMEN ALCÁNTARA MANCILLA**, la primera de ellas en su carácter de Albacea y la segunda en su carácter de Heredera Universal de dicha Sucesión.

Naucaupan de Juárez, Méx., 14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1395-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y seis, volumen dos mil ciento cincuenta y seis, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL**, que otorgaron los señores **DAVID REBOLLAR SANTILLÁN** y **CARLOS ANTONIO CISNEROS SANTIN**; **II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señorita **AURORA MONTES GÓMEZ**, a solicitud del señor **FRANCISCO MONTES GÓMEZ**, hoy su Sucesión representado por su Albacea la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** y la señora **EVANGELINA MONTES GÓMEZ**, en su carácter de Únicos y Universales Hederos de dicha sucesión. **II.- LA DESIGNACIÓN DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, de la mencionada Sucesión que otorgan los señores **FRANCISCO MONTES GÓMEZ**, hoy su Sucesión representado por la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** en su carácter de Albacea y la señora **EVANGELINA MONTES GÓMEZ**, en su carácter de Únicos y Universales Hederos de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Méx., 14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1396-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y siete, volumen dos mil ciento cincuenta y siete, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA;** y **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA.**- De la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **ESTHER MONTES GÓMEZ**, a solicitud de los señores **FRANCISCO MONTES GÓMEZ** y **AURORA MONTES GÓMEZ**, hoy sus Sucesiones, representados en este acto por la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCANTARA MANCILLA** en su carácter de Albacea de ambas sucesiones y **EVANGELINA MONTES GÓMEZ**, quien comparece por su propio derecho en su carácter de Únicos y Universales Herederos de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Méx., 14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1397-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y ocho, volumen dos mil ciento cincuenta y ocho, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA;** y **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA.** De la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **MARÍA TERESA MONTES GÓMEZ** también conocida como **TERESA MONTES GÓMEZ**, a solicitud de los señores **FRANCISCO, AURORA** y **ESTHER** todos de apellidos **MONTES GÓMEZ** hoy sus Sucesiones, representados todos en este acto por su Albacea la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** y **EVANGELINA MONTES GÓMEZ**, quien comparece por su propio derecho y todos en su conjunto como Únicos y Universales Herederos de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Méx., 14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1398-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,825**, de fecha **10 de noviembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **OLGA GONZÁLEZ FLORES Y HÉCTOR GONZÁLEZ FLORES**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELINA FLORES LUCIO, ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELINA FLORES LUCIO** a la señora **OLGA GONZÁLEZ FLORES**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores **MARCELA REYNA ESQUIVEL y FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LUNA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1399-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,824**, de fecha **10 de noviembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **OLGA GONZÁLEZ FLORES Y HÉCTOR GONZÁLEZ FLORES**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, a la señora **OLGA GONZÁLEZ FLORES**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores **MARCELA REYNA ESQUIVEL y FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LUNA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1399-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 32,841 de fecha 12 de Diciembre del 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria de la señora TERESA JAFIF ALFIE, a solicitud del señor MARCOS SALAME JAFIF con la comparecencia de las señoras FEDERICA, SARA, LELA e IVONNE todas de apellidos SALAME JAFIF, descendientes consanguíneos, quienes aceptan los legados y la herencia correspondiente, así mismo el señor MARCOS SALAME JAFIF, acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, quien manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1400-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,730**, de fecha 3 de noviembre de 2022, ante la fe del suscrito Notario, la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JUDITH GONZÁLEZ**

RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de descendientes directos, INICIARON la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ASCENCIÓN GONZÁLEZ REYES, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** por la disolución de la sociedad conyugal que regía el matrimonio del de cujus con la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** y **MARÍA JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ REPUDIARON** los derechos hereditarios que le correspondían en la mencionada sucesión, por lo que los señores **MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, fue nombrada como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras **BRIANDA CAROLINA MORENO OLVERA** y **ELVA YALIN SANTILLAN HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1401-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **23,958**, de fecha **24 de noviembre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **NORMA IVONNE ZACARIAS PRADO** e **IVAN ANTONIO ZACARIAS PRADO** por su propio derecho y en su carácter de causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor **RICARDO ZACARIAS PEREZ**, así como los señores **NOEMI WENDY ZACARIAS PRADO** y **RICARDO ANGEL ZACARIAS PRADO**, INICIARON la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora **MARÍA DEL SOCORRO PRADO MURRIETA**, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a que tenía derecho su padre, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio, **ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **NORMA IVONNE ZACARIAS PRADO** fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ESPERANZA REYNA SUAREZ** y **JOSE ATANASIO SALAMANCA CUELLAR**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **23,558** de fecha **21 de octubre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **RICARDO JIMÉNEZ MONTERO, JAIME JIMÉNEZ MONTERO, ELIZABETH JIMÉNEZ MONTERO y ANA CELSA MONTERO ÁNGEL** (quien también acostumbra usar los nombres de **CELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ANGEL DE JIMENEZ, ELSA MONTERO, CELSA MONTERO Y CELSA MONTERO DE JIMENEZ**), iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OTILIO JIMÉNEZ PALMA**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Los señores **RICARDO JIMÉNEZ MONTERO, JAIME JIMÉNEZ MONTERO y ELIZABETH JIMÉNEZ MONTERO** REPUDIARON los derechos hereditarios que les correspondían en la mencionada sucesión y la señora **ANA CELSA MONTERO ÁNGEL** (quien también acostumbra usar los nombres de **CELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ANGEL DE JIMENEZ, ELSA MONTERO, CELSA MONTERO, CELSA MONTERO Y CELSA MONTERO DE JIMENEZ**) **ACEPTÓ** la herencia a su favor.

La señora **ANA CELSA MONTERO ÁNGEL** (quien también acostumbra usar los nombres de **CELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ANGEL, ELSA MONTERO ANGEL DE JIMENEZ, ELSA MONTERO, CELSA MONTERO Y CELSA MONTERO DE JIMENEZ**) aceptó el cargo de **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **23,485** de fecha **14 de octubre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **ADRIÁN OLVERA AYALA, LAURA OLVERA AYALA, MARÍA DEL CARMEN OLVERA AYALA, ROBERTO OLVERA AYALA, MARGARITA OLVERA AYALA** y **MARÍA BERTHA AYALA FLORES**, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL OLVERA NAVA**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Los señores **ADRIÁN OLVERA AYALA, LAURA OLVERA AYALA, MARÍA DEL CARMEN OLVERA AYALA, ROBERTO OLVERA AYALA, MARGARITA OLVERA AYALA** y **MARÍA BERTHA AYALA FLORES** **ACEPTARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora **MARÍA BERTHA AYALA FLORES** aceptó el cargo de **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hago del conocimiento del público, que por escritura **No. 23,822** de fecha **09 de noviembre de 2022**, las señoras **NANCY ANDREA MÉNDEZ MENDOZA** e **IRIS MÉNDEZ MENDOZA**, **INICIARON** la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ANDRÉS MÉNDEZ CRUZ**; la señora **IRIS MÉNDEZ MENDOZA** **RECONOCIÓ** sus **DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTÓ LA HERENCIA** y la señora **NANCYZ ANDREA MÉNDEZ MENDOZA**, aceptó el cargo de **ALBACEA**, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,389**, de fecha **07 de diciembre de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO HUIZAR REYES**.

Los señores **ESTEBAN HUIZAR REYES Y GUADALUPE HUIZAR REYES**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO HUIZAR REYES**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

39-A1.- 11 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,984**, de fecha **08 de septiembre de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CHRISTIAN RAÚL CERVANTES JIMÉNEZ**.

La señora **MANUELA GUERRERO CONCEPCIÓN**, en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CHRISTIAN RAÚL CERVANTES JIMÉNEZ**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

40-A1.- 11 y 23 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,578 CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, del Volumen Ordinario número 1,060 MIL SESENTA, Folio 100 CIEN, de fecha 20 veinte de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de RAÚL PALMA LULE; señalando las 10:00 diez horas del día 30 treinta de enero del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

03-B1.- 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,563 CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,060 MIL SESENTA, Folio 030 CERO TREINTA, de fecha 9 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JUANA MEDINA SILVA; señalando las 9:00 nueve horas del día 23 veintitrés de enero del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

04-B1.- 11 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU
ACUM. 331/2007
POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO : MORELOS
ESTADO : MÉXICO

EDICTO.

A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Toluca, México; a 24 de noviembre de 2022.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dicto un acuerdo el día de hoy, que en lo que interesa dice:

“...haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que, en **DECIMA SEGUNDA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la DÉCIMA PRIMER almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:

- Parcela **149.-** \$23,221.97 (veintitrés mil doscientos veintiún pesos 97/100 M.N.).
- Parcela **1665.-** \$1 075,115.10 (un millón setenta y cinco mil ciento quince pesos 10/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$657,433.20 (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito;
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación;
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar;
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.”

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

3854.- 14 diciembre y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, EL LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 639, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 163.15 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SP-7.00 METROS CON C. LONDRES; NOR ORIENTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR ORIENTE 23.32 METROS CON LOTE 18; NOR PONIENTE 23.29 MTS. CON LOTE 16. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3968.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, EL LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 627, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 221.38 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR PONENTE 7.50 MTS. CON CALLE LONDRES; SUR ORIENTE 7.52 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR PONIENTE 29.21 METROS CON LOTE 6; NOR ORIENTE 29.82 METROS CON LOTE 4. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3969.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE GARDUÑO GERMENDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 226, Volumen 696, Libro Primero Sección Primera, de fecha 29 de octubre de 1985, mediante folio de presentación No. 1965/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 12,003, DEL VOLUMEN 223 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1985, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS" S.A. FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FONDA NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y DE LA OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR JORGE GARDUÑO GARMENDIA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 25 MANZANA 27, DE LA SUPERMANZANA 7 DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON SECCION NORTE, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS CON LOTE 26;

AL SUR: 20.00 MTS CON LOTE 24;

AL ORIENTE: 7.00 MTS CON LOTE 16;

AL PONIENTE: 7.00 MTS CON CALLE VALLE DE TAPAJEZ.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2022.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.

15.- 6, 11 y 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. GERMAN GONZALEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 1926/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2, MANZANA 6-G, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 7.94 MTS. CON LOTE 55.
AL SO: 7.96 MTS. CON CALLE ENSENADA.
AL SE: 19.50 MTS. CON LOTE 1.
AL NO: 20.00 MTS. CON LOTE 3.
SUPERFICIE DE: 159.11 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

41-A1.- 11, 16 y 19 enero.